

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO INFORME OPERACIONES RECÍPROCAS	P10.GF	12/03/2019
		Versión 3	Página 1 de 6

1. OBJETIVO:

Facilitar y homogenizar la conciliación de los saldos de operaciones recíprocas entre Entidades Contables Públicas, para presentar los Estados Financieros del Sector Público en la Cuenta General de la República.

2. ALCANCE:

Inicia con el registro de la transacción de las entidades públicas en el SIIF Nación y finaliza con el envío y control de la circularización y conciliación de las Operaciones Recíprocas.

Aplica para Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera, las Direcciones Regionales y Grupo Financiero Sede de la Dirección General (GFSDG).

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- 3.1. Se debe tener en cuenta toda actualización de entidades que reporta de forma extraordinaria a través de correo electrónico el Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera y así mismo, realizar la consulta periódica de entidades del sector público por medio de la página web de la Con General de la Nación (CGN).
- 3.2. La información de aportes corrientes 3% e Intereses Corrientes y de Mora, debe contener obligatoriamente la siguiente información:
 - Los tres canales de captación: PILA / Bancos/ Cuenta Única Nacional (CUN)
 - Fecha de pago
 - Periodo del aporte
 - Concepto aporte corriente
 - Concepto interés corriente
 - Concepto interés de mora
 - Valor Por entidad (publica – mixta) y regional.
- 3.3. En la GUIA PARA REPORTAR EL INFORME CGN OPERACIONES RECÍPROCAS Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA, se pueden encontrar las especificaciones en el desarrollo de las actividades del procedimiento.
- 3.4. Los valores reportados en el formato de operaciones recíprocas se generan en PESOS.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO INFORME OPERACIONES RECÍPROCAS	P10.GF	12/03/2019
		Versión 3	Página 2 de 6

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Generar reporte trimestral de cuentas y saldos	Generar en el aplicativo SIIF Nación y de acuerdo con las reglas de eliminación definidas por el Área, el reporte de las cuentas Recíprocas a reportar y el saldo por terceros de las mismas cuentas, de forma trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre).	Profesional Grupo de Contabilidad / Dirección General Profesional Responsable Contabilidad / Dirección Regional y GFSDG	Saldos y movimientos por PCI y Auxiliar por PCI en SIIF Nación
2	Analizar y Depurar terceros de las cuentas y registrar saldos	Analizar y depurar los terceros contenidos en las cuentas Recíprocas, los cuales no deben tener saldos contrarios a la naturaleza, o si es una cuenta de reportar al 100% solo deben registrar terceros del Estado. Analizar si la cuenta que se está afectando pertenece a la operación con el tercero a reportar. Informar los saldos, los cuales deben ser los registrados en el SIIF Nación, con corte acumulado trimestral según corresponda a marzo-junio-septiembre –diciembre	Profesional Grupo de Contabilidad/Dirección General Profesional Responsable Contabilidad/Dirección Regional y GFSDG	Saldos y movimientos por PCI y auxiliar por PCI en SIIF Nación
3	Confirmar las afectaciones contables de los aportes corrientes 3% e Intereses	Confirmar que los aportes (corrientes 3% e Intereses) que se recaudan por medio de la Planilla PILA, los cuales llegan al Grupo de Tesorería por medio del sistema NSIR, son afectados contablemente de una forma global a la cuenta 411402 aportes y 480233 intereses. Solicitar a recaudo de la Dirección Regional, la información de PILA desagregada y posteriormente verificar su traslado en el formato de OPERACIONES RECÍPROCAS.	Profesional Responsable Recaudo / Dirección Regional y GFSDG Profesional Responsable Contabilidad / Dirección Regional y GFSDG	Reporte Aporte corriente e intereses recaudo formato operaciones Recíprocas
4 P.C	Verificar la información recibida de los aportes	Verificar la información recibida de los aportes corrientes 3% e intereses, según las políticas de operación definidas. La información debe ser entregada, certificada y acumulada según al corte de los trimestres (marzo, junio, septiembre y diciembre), tres días después del cargue de la información de PILA por el Grupo de Tesorería. Una vez recibida la información remitida por Recaudo, se debe verificar que la misma sea consistente. ¿Cumple? SI: Pasa a la actividad 5. NO: Devolver documentación y solicitar los ajustes correspondientes, y vuelve a la actividad 3.	Profesional Responsable Recaudo / Dirección Regional y GFSDG Profesional Responsable Contabilidad / Dirección Regional y GFSDG	Reporte aporte corriente e intereses Recaudo formato operaciones recíprocas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO INFORME OPERACIONES RECÍPROCAS	P10.GF	12/03/2019
		Versión 3	Página 3 de 6

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
5	Ingresar información al formato y validar contra el directorio de entidades	Ingresar información en todos los campos requeridos por el formato OPERACIONES RECÍPROCAS. Verificar cuentas a reportar en la página de la CGN. Verificar en el directorio los códigos y NIT de las Entidades Públicas a reportar en la página de la CGN. Verificar que las cifras estén registradas en pesos y sin decimales, de encontrar inconsistencias, realizar los ajustes correspondientes.	Profesional Responsable Contabilidad / Dirección Regional y GFSDG	Formato Operaciones Recíprocas
6	Enviar formato de operaciones Recíprocas	Enviar el formato de OPERACIONES RECÍPROCAS en Excel al profesional de apoyo en el Grupo de Contabilidad en la fecha establecida, para su revisión.	Profesional Responsable Contabilidad / Dirección Regional y GFSDG	Formato Operaciones Recíprocas
7 P.C.	Revisar Formato Operaciones Recíprocas	Revisar Formato de Operaciones Recíprocas remitido por la Dirección Regional o GFSDG. Una vez revisada la información remitida por la Dirección Regional o GFSDG, se debe verificar que la misma sea consistente. ¿Cumple? SI: Pasa a la actividad 8. NO: se entenderá como no enviado y se deberán realizar las correcciones correspondientes, y vuelve a la actividad 6.	Profesional asignado Grupo de Contabilidad / Dirección General	Formato Operaciones Recíprocas
8	Determinar y Circularizar a entidades departamentales las operaciones Recíprocas	Determinar la jurisdicción de las entidades Departamentales con las que poseen Operaciones Recíprocas al trimestre. Circularizar a las entidades departamentales antes de transmitir al CHIP de la Contaduría; por medio de correo electrónico u oficio. Los correos electrónicos y direcciones se encuentran en el directorio del Chip de la Contaduría; para efecto de control la regional debe llevar registro de dicha circularización guardando los correos o soportes de los oficios radicados.	Profesional Responsable Contabilidad/Dirección Regional y GFSDG	Formato Operaciones Recíprocas
9	Realizar la conciliación de las operaciones Recíprocas con las entidades de su región	Realizar la conciliación con los soportes de actas o correos electrónicos de la gestión realizada, para presentar a los entes de control (según aplique).	Profesional Grupo de Contabilidad/Dirección General Profesional Responsable Contabilidad/Dirección Regional	Provisional operaciones recíprocas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO INFORME OPERACIONES RECÍPROCAS	P10.GF	12/03/2019
		Versión 3	Página 4 de 6

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
10 P.C	Revisar las cifras consolidadas de los aportes	Revisar acorde a la información del SIIF Nación y la de aportes 3% corrientes e intereses consolidada, que envía los Grupos de Recaudo. De presentarse inconsistencias en la revisión de la información, devolver a la Regional o al Grupo Financiero Sede de la Dirección General para ser corregida.	Profesional Responsable Contabilidad/Dirección Regional y GFSDG	Provisional operaciones recíprocas
11	Revisar que se estén reportando debidamente las cuentas Recíprocas	Revisar el reporte de acuerdo con las reglas de eliminación que se presenten acorde al directorio Chip los códigos de consolidación y Nit y posteriormente entregar el formato OPERACIONES RECÍPROCAS para su consolidación. Firmar el formato OPERACIONES RECÍPROCAS que envíe la regional en señal de verificación. Estar pendiente de la circularización que realice la Regional de las Operaciones Recíprocas y de los inconvenientes que puedan presentarse.	Profesional Grupo Contabilidad/Dirección General	Provisional operaciones recíprocas
12	Consolidar y transmitir a la Contaduría General de la Nación, la información de operaciones Recíprocas	Consolidar la información recopilada de todas las Regionales del ICBF, para revisión con el Balance de la ECP, validación con directorio CHIP y Reglas de eliminación. Si se presentan diferencias o inconsistencias debe informar a la Regional para ser corregida Generar y validar el Archivo Plano por medio del aplicativo CHIP Transmitir el archivo por vía electrónica a la Contaduría General de la Nación y guardar o imprimir las pantallas soportes de la transmisión. Enviar a las Direcciones Regionales y al GFSDG, el archivo definitivo transmitido para ser comparado a lo enviado por ellos, ya que pueden existir correcciones de último minuto para que impriman y firmen los responsables del reporte de cada Dirección Regional y en el Grupo Financiero Sede de la Dirección General.	Profesional Grupo Contabilidad/Dirección General	Consolidación operaciones recíprocas Formato operaciones recíprocas Aplicativo CHIP reporte consolidado de operaciones recíprocas.
13	Publicar el informe de las Operaciones Recíprocas con las Entidades Nacionales Contables Publica	Publicar el informe en el portal web y dar a conocer vía correo electrónico a las entidades públicas y otros interesados, el link de acceso para su consulta. (la información se presenta a corte trimestral) Circularización consolidada desde la SDG a las ECP, vía correo electrónico. En la SDG se realizará el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas con las entidades Públicas a nivel nacional, las cuales se responderán vía correo electrónico o por oficio físico, según sea enviado el requerimiento. Y se dejara archivo soporte.	Profesional Grupo Contabilidad/Dirección General	Transmisión CGN 002 DE OPERACIONES RECÍPROCAS
		Fin		

P.C.: Punto de Control

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO INFORME OPERACIONES RECÍPROCAS	P10.GF	12/03/2019
		Versión 3	Página 5 de 6

5. RESULTADO FINAL:

Reporte en el formato operaciones recíprocas

6. DEFINICIONES:

- **OPERACIONES RECÍPROCAS:** cruce de cuentas de transferencias entre entidades públicas que permiten efectuar reporte a los entes de control.
- **TRANSFERENCIAS:** cuentas que representan los gastos causados por la entidad contable pública por traslados de recursos sin contraprestación directa a otras entidades contables públicas de diferentes Niveles y sectores.
- **CÓDIGO INSTITUCIONAL:** Código asignado por la Contaduría para identificar cada una de las entidades
- **CGN:** Contaduría General de la Nación
- **GFSDG:** Grupo Financiero Sede de la Dirección General
- **CHIP:** Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública.
- **NSIR:** Nuevo sistema de información de Recaudo
- **SIIF:** Sistema Integrado de Información Financiera. Herramienta modular autorizada que integra y Estandariza el registro de la gestión financiera pública con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación y de sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y Confiable.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ver matriz de requisitos legales ICBF.
- Resolución 550 del 19 de diciembre de 2005
- Resolución 356 de 2007, de la CGN, adopción del Régimen Contable Público.
- Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable CGN
- Resolución 193 de 05 mayo de 2017.
- Resolución 706 de diciembre de 2016.

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P10.GF	Formato Operaciones Recíprocas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO INFORME OPERACIONES RECIPROCAS	P10.GF	12/03/2019
		Versión 3	Página 6 de 6

9. ANEXOS:

GUIA PARA REPORTAR EL INFORME CGN 2005 _002_OPERACIONES RECIPROCAS Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- Modelo para circularizar por Regional
- Listado de entidades no obligadas a presentar operaciones recíprocas

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del cambio
n/a	n/a	Una vez adoptado el nuevo Modelo de Operación por procesos, según resolución 8080 del 11 de agosto de 2016, se realiza el cambio de formato del procedimiento y ajuste de actividades. El código anterior del procedimiento era el PR42 MPA1 P2 V1
28-11-2016	1	Se creó la política de operaciones 3.4, se actualizo las actividades 2, 4, 6,7, 8, 9 y 12 y se le adicionaron documentos de referencia.
04-10-2017	2	Se adicionaron elementos de referencia y cambio en cuentas contables. Se adiciona descripción de actividades en el ítem 12. Se actualizó la política de operaciones 3.2, se actualizó las actividades 3,4,5,6,7 y 8 y se adicionó actividad 13 Se adicionaron documentos de referencia. Se actualizaron anexos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.